



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° 1079 **LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica los nombramiento de los licenciados Crisógono Tomás Quiroz Robles, María Elena Villa Carillo, Julián Hernández Carrillo, María Mayela García Maldonado, Adrián Quiroga Avendaño y Frida Jiménez Valencia como Magistrados propietarios los tres primeros y suplentes los restantes, del Tribunal de Fiscalización del Poder Judicial del Estado de Oaxaca que a su favor fuera expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca con una duración de ocho años, a partir de esta fecha.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor el día de su aprobación. Comuníquese al Gobernador del Estado para los efectos constitucionales y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Publíquese en el periódico Oficial del Gobierno del Estado.



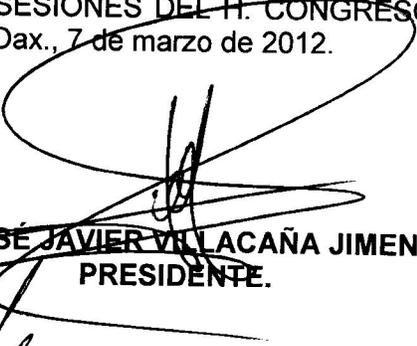
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° 1079

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 7 de marzo de 2012.



DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMENEZ
PRESIDENTE.



DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.



DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.



DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.